

## G. Conclusión

El cambio climático tiene un efecto perjudicial en las personas, el medio ambiente y la economía de todo el mundo. Se necesitarán importantes inversiones económicas y medidas de política ambiciosas para conducir la economía a una senda de crecimiento sostenible y con bajas emisiones de carbono, que es necesaria para mitigar el cambio climático y adaptarse a sus consecuencias perturbadoras y costosas. Por tanto, el cambio climático y las políticas climáticas tendrán repercusiones significativas en el comercio internacional y las políticas comerciales.

Aunque las interrelaciones entre el cambio climático y el comercio internacional son complejas y polifacéticas, gran parte del debate sobre el cambio climático y el comercio se basa en simplificaciones excesivas e ideas erróneas. Dos suposiciones erróneas básicas todavía subyacen a gran parte del debate actual: que el comercio contribuye claramente al cambio climático y que las normas de la OMC impiden a los Gobiernos adoptar políticas climáticas ambiciosas.

La primera suposición errónea —que el comercio, y en particular el transporte internacional, es uno de los principales factores que contribuyen al cambio climático— ha dado lugar a llamamientos para limitar las importaciones en favor de la producción y el consumo de bienes y servicios nacionales. En realidad, el comercio internacional afecta de muchas maneras a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Es cierto que las actividades comerciales generan emisiones de GEI a través de la producción, el transporte, la distribución y el consumo de los productos que son objeto del comercio, y de este modo el comercio aumenta las emisiones al estimular la actividad económica gracias al aumento de los ingresos. El comercio también afecta al tipo de bienes y servicios que cada país produce y, por lo tanto, puede afectar positiva o negativamente al cambio climático en función de si un país posee una ventaja comparativa en sectores intensivos en emisiones de GEI.

Al mismo tiempo, sin embargo, el comercio contribuye a la reducción de las emisiones de GEI de varias maneras importantes. El comercio proporciona acceso a bienes, servicios y tecnologías con bajas emisiones de carbono a precios más bajos. El aumento de los ingresos derivado de la apertura del comercio también puede dar lugar a una mayor sensibilización sobre el medio ambiente, además de

un mayor rigor en lo que respecta a la reglamentación ambiental, lo que estimula la incorporación de las tecnologías ambientales a los procesos de producción. El comercio puede contribuir a difundir las innovaciones ambientales y brinda a las empresas la oportunidad de cosechar mayores beneficios gracias a la integración de esas innovaciones en los procesos de producción, con lo que aumentarán sus incentivos para seguir creando, difundiendo e integrando tecnologías ambientales. Asimismo, el comercio de energías limpias puede permitir a los países, incluso los países en desarrollo, que cuentan con grandes recursos de fuentes de energía, aprovechar su ventaja comparativa en la generación de energía limpia y contribuir a la transición a bajas emisiones de carbono.

El comercio también puede ayudar a los países a protegerse de algunas de las consecuencias del cambio climático y a adaptarse a ellas contribuyendo a prevenir y reducir los riesgos climáticos y prepararse para ellos, así como a responder y recuperarse ante desastres climáticos. El comercio hace posible la recuperación frente a desastres climáticos mediante la disponibilidad oportuna de bienes y servicios, como alimentos, atención sanitaria, transporte y comunicación. Al ayudar a los países a ajustarse a las variaciones de la producción agrícola causadas por los cambios a largo plazo de las condiciones climáticas, el comercio también puede contribuir a la seguridad alimentaria. El comercio también contribuye a facilitar el acceso a tecnologías que reducen al mínimo algunos de los costos y los efectos económicos del cambio climático.

Sin embargo, la contribución positiva del comercio a la lucha contra el cambio climático no es necesariamente automática. Para aumentar la resiliencia económica y comercial es preciso comprender los desafíos y las oportunidades de índole económica, así como tener la capacidad de prever, evaluar y gestionar los riesgos climáticos. Las políticas comerciales, entre ellas las políticas que mejoran la resiliencia de las cadenas de suministro frente a perturbaciones relacionadas con el clima, tienen que integrarse en las estrategias de adaptación al clima. Del mismo modo, para ofrecer a los productores y a los consumidores incentivos a fin de que sopesen los riesgos climáticos en sus decisiones y elijan limitar o compensar sus emisiones de GEI, se necesitan políticas climáticas y energéticas pertinentes y bien diseñadas.

La segunda suposición errónea acerca del comercio y el cambio climático es que las normas de la OMC impiden a los Gobiernos adoptar políticas climáticas ambiciosas. En realidad, aunque la expresión “cambio climático” no aparece en los Acuerdos de la OMC, la OMC apoya la lucha contra el cambio climático ayudando a garantizar unas políticas climáticas relacionadas con el comercio eficientes y eficaces. Aunque no todas las políticas relativas al cambio climático tienen una dimensión comercial, las normas de la OMC rigen los impuestos, los aranceles, las medidas de ayuda, las medidas de reglamentación y otros instrumentos relacionados con el comercio que son pertinentes para la aplicación de las políticas climáticas.

El régimen comercial y el régimen relativo al medio ambiente no funcionan de manera aislada. Por ejemplo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) establece que las medidas adoptadas para combatir el cambio climático no deben constituir un medio de discriminación arbitrario o injustificable o una restricción encubierta al comercio internacional, y que deberán aplicarse de manera que se reduzcan al mínimo los efectos desfavorables, en particular en el comercio internacional, y los efectos sociales, ambientales y económicos de las demás Partes.

Al mismo tiempo, el marco de la OMC contribuye a la lucha contra el cambio climático mediante el apoyo a políticas que generan efectos indirectos transfronterizos positivos o los amplían; por ejemplo, las medidas climáticas adoptadas en un país pueden facilitar la difusión de tecnologías ambientales a otros países. Las normas de la OMC también contribuyen a limitar la utilización de políticas que puedan causar tensiones comerciales y la pérdida de ingresos o de bienestar para otros países, lo que acabaría socavando los esfuerzos para hacer frente al cambio climático.

A través de sus comités, la OMC proporciona un foro singular en el que los Miembros pueden debatir su labor de mitigación del cambio climático y de adaptación a sus efectos, así como las repercusiones comerciales de esa labor. Los mecanismos de transparencia de la OMC, como las prescripciones de notificación de medidas comerciales y los exámenes periódicos de las políticas comerciales de sus Miembros, proporcionan información sobre

medidas comerciales relacionadas con el clima. La asistencia técnica a los países en desarrollo y las iniciativas de creación de capacidad, como la Ayuda para el Comercio, contribuyen a los esfuerzos de movilización de inversiones en infraestructura comercial con bajas emisiones de carbono y resiliente al clima.

El comercio internacional de bienes y servicios esenciales e inoocuos para el medio ambiente se ve favorecido por un entorno comercial transparente y previsible basado en las normas de la OMC, que también ayuda a las economías a diversificarse para depender menos de exportadores y proveedores únicos cuando se produzca un episodio meteorológico extremo.

No obstante, si bien las normas comerciales desempeñan un papel importante en la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, sin duda la OMC puede hacer más para hacer avanzar la labor sobre cuestiones ambientales y de sostenibilidad, como aumentar el intercambio de información y la transparencia en el contexto de las políticas sobre el cambio climático relacionadas con el comercio, y abordar los obstáculos al comercio de bienes y servicios ambientales. En este contexto, las actuales iniciativas de la OMC sobre el comercio y la sostenibilidad ambiental, sobre el comercio sostenible de plásticos y sobre la reforma de las subvenciones a los combustibles fósiles pueden dar resultados pragmáticos y creativos. La OMC puede ser un foro apropiado para debatir la apertura del comercio de bienes y servicios ambientales a fin de facilitar aún más el acceso a tecnologías ambientales y su difusión. Reforzar la cooperación entre la OMC y las organizaciones internacionales y regionales relacionadas con el clima favorecería además la comprensión de los vínculos entre el cambio climático y el comercio.

En este informe se ha subrayado la forma en que el comercio y las normas comerciales internacionales pueden desempeñar un papel positivo y constructivo en la adaptación al cambio climático y en el apoyo a una transición justa a una economía con bajas emisiones de carbono. Debido a la naturaleza transversal del cambio climático, las políticas comerciales y las relacionadas con el cambio climático deben apoyarse mutuamente. Ello requiere coordinación, coherencia y transparencia.